

## SOLICITUD CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ESTUDIOS DE F.P. CFGS AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL

<b>ALUMNO:</b>		
NIF/NIE:	Tfno. fijo:	Tfno móvil:
E-mail:		

**EXPONE:**

Que durante el curso escolar 20\_\_/20\_\_ está matriculado en el Instituto de Enseñanza Secundaria Galileo de Valladolid en  1º curso  2º curso, en turno  diurno  vespertino

**SOLICITA:**

Le sea concedida la convocatoria extraordinaria en los módulos que se indican a continuación:

	Conv. Extraordinaria		Nombre del Módulo	Período *	
	1ªext	2ªext		1ªconv	2ªconv
<b>P R I M E R O</b>			0959 Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos		
			0960 Sistemas secuenciales programables		
			0961 Sistemas de medida y regulación		
			0962 Sistemas de potencia		
			0963 Documentación técnica		
			0964 Informática industrial		
			1709 Itinerario profesional para la empleabilidad I		
			0179 Inglés profesional		
		Módulo optativo I			
<b>S E G U N D O</b>			0965 Sistemas programables avanzados		
			0966 Robótica industrial		
			0967 Comunicaciones industriales		
			0969 Integración de sistemas de automatización industrial		
			1665 Digitalización aplicada a los sectores productivos		
			1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		
			1710 Itinerario profesional para la Empleabilidad II		
			Módulo optativo II		
		0969 Proyecto intermodular			

\* Aquellos alumnos a los que se le conceda la convocatoria extraordinaria solicitada, deben especificar en qué período desean hacer uso de esta.  
(Nota: para los alumnos matriculados en 1º curso, la 1ª convocatoria es a principios de junio y la 2ª convocatoria es a finales de junio  
Para los alumnos matriculados en 2º curso, la 1ª convocatoria es en febrero/marzo y la 2ª convocatoria es en junio)

Al no poder superarlos en las convocatorias anteriores por concurrir las circunstancias siguientes:

En Valladolid, a ..... de ..... de .....

	Alumno	Padre/Madre/Representante legal (solo para alumnado menor de edad)
<b>FIRMA</b>	Fdo.:	Fdo.: En calidad de

Según el artículo 4 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, publicada en el BOCYL: "Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, **se podrán conceder un máximo de dos convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios**"

A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO IES GALILEO DE VALLADOLID